

Observóse también en la Iglesia, desde sus principios, ceder los demás prelados el primer lugar en todos sus concursos al más antiguo en cada orden, siguiéndose después los otros según el tiempo de sus consagraciones. Así los Concilios Milevitano (Can. XIII) y Africano (Can. LIII) los cuales después de referir la misma regularidad como antigua y continuada hasta entonces, la confirman y mandan observar. En nuestra España se acredita igual costumbre en el primer Concilio de Braga y se repite en el IV Toledano (Can. IV), prescribiendo la fórmula del modo con que se han de celebrar todos, que se atribuye comúnmente á San Isidoro; y esta es la razón de firmar en primer lugar Felix, obispo de Guadix en el Concilio de Eliberi antes de haberse introducido en España la dignidad de metropolitano.

A vista de esto fácil es conocer el estado de nuestra Iglesia á fines del imperio de Adriano. Juzgamos (dice el autor de donde tomamos casi íntegra esta disertación) que hacia este tiempo estaba cimentada la verdadera Religión en todas sus provincias; que se observaba sin la menor alteración la liturgia y rito de la misa que trajeron de Roma los siete obispos apostólicos, el mismo que habían introducido en aquella capital los Apóstoles San Pedro y San Pablo, que se conservaba con igual constancia la primitiva

jerarquía, esto es, que los obispos eran todos iguales en dignidad é independientes uno de otro, sin haber entre ellos otra preeminencia que la mayor antigüedad en la consagración ó ministerio, ni más título de distinción que el de obispo de primera Silla, que era el que distinguía al decano en cualquiera iglesia que estuviese; y por último, que el juez en toda causa eclesiástica era el obispo en su diócesis, con total independencia de los otros, y solo en caso de un inconveniente muy considerable, parece tenían derecho las iglesias vecinas para acudir por el remedio necesario y procurar de todos modos atajar el contagio; empero salvos siempre y en todo el primado, autoridad y jurisdicción de la Santa Sede. Las memorias de los santos obispos de particulares ciudades, en aquella época, no han llegado á nosotros; pero en general podemos decir que las más de las iglesias de España no reconocen prelados particulares hasta fines del siglo III á que sucedió luego la paz universal de la Iglesia. Puede verse al P. M. Florez sobre estos puntos tan interesantes á nuestra historia, tom. IV, cap. III *adel progreso de las sillas episcopales*; cap. IV y V: *Del origen de las provincias eclesiásticas en España, y del tiempo que en ella se introdujeron las metrópolis estables.*

BIOGRAFIA APOLOGÉTICA DE OSIO.

Osio, el hombre más grande que en su línea ha producido España; Padre de primera clase entre los grandes de la Iglesia (1); Osio, honrado por San Atanasio con los honoríficos dictados de *Padre y de Grande*, Padre de los Concilios, Padre Abrahamítico; verdadero Osio, esto es, Santo; Osio, respetado por los emperadores, famoso en el orbe, milagro de su siglo; varón, en fin, tan sin segundo que para el terror de los arrianos pesaba él solo tanto ó más que todos los del orbe católico, según predicó San Atanasio; Osio,

(1) Así se expresa el P. M. Florez (*España sagr.* t. 4, p. 160) de quien así como del P. Miguel José Maceda, jesuita, en su obra maestra en este punto, titulada *Hosius vere Hosius*, impresa en Bolonia en 1760, extractamos la presente disertación.

este gran varón, nació en Córdoba hacia el año 256. Púsosele por nombre *Osio*, ó más bien *Hosio*, palabra griega que significa *Santo*, como si ya se pronosticaran las obras heroicas en que había de distinguirse y en que efectivamente se distinguió. Según el menologio de los griegos, publicado por el cardenal Albani en 1727, y en el que se celebra su memoria á 27 de agosto, dejó el mundo y se hizo monje (1); lo cual, y sea dicho de paso, podría servir para probar la mucha antigüedad que cuenta el monacato en nuestra España. Dedicado Osio al servicio de Dios y de la Iglesia, hizo tales progresos en ciencia y en virtud que á poco tiempo su iglesia y ciudad le eligieron

(1) *Hosius Cordubae episcopus mundo remisso nuntio, et monasticum institutum amplexus, ascetica vita primum excelluit. Menolog. ubi supra.*

por obispo en el año 294, cuando apenas contaba él treinta y ocho años de edad, siendo consagrado por el arzobispo romano (1). Revestido de esta elevada dignidad, volvió como pastor solícito por su rebaño con la mayor diligencia y celo, señalándose de día en día con nuevas y distinguidas acciones.

Una de las primeras que resaltan en su vida fué la asistencia al Concilio de Eliberi, de que hemos hablado en la anterior disertación. Osio asistió personalmente á este Concilio con un presbítero llamado Julian, que por Córdoba firma el último entre los presbíteros cuyos nombres se conservan. Nuestro obispo suscribió con el nombre de Osio, lo cual prueba haber sido este su nombre propio desde el principio y no dictado que se le aplicase en el discurso de su vida por la honestidad de sus costumbres, pues en este caso déjase conocer que no le hubiera usado nuestro obispo, especialmente á los principios de su pontificado y más de cincuenta años antes de su muerte. Contaba Osio nueve años de pontificado nada más cuando asistió al Concilio, y su firma en él es la undécima.

Poco después de celebrado el Concilio de Eliberi empezó en España la furiosa persecución de Diocleciano, pasando á su ejecución el inhumano Daciano que pretendiendo arruinar la Iglesia cristiana no dejó piedra por mover, tentando á los prelados para que entregasen los libros sagrados, atormentando á unos, desterrando á otros, y quitando la vida á innumerables personas del uno y del otro sexo. Córdoba fué regada con sangre de invencibles confesores de la fé que padecieron martirio. El santo Osio (son palabras del P. Florez), el santo Osio tuvo la dicha de ser uno de los que manifestaron su constancia, concediéndole el cielo firmeza en la confesión, no obstante que quisieron pervertirle á fuerza de tormentos. Efectivamente, habiendo sido tentado por los ministros de la impiedad el venerable obispo, y descargando sobre él castigos que molestaron su cuerpo, perseveró firmísimo en la confesión de la verdad, despreciando las amenazas y el tormento, según consta por San Atanasio, cuando acusa á los arrianos de haberse atrevido á perseguir al que estaba engrandecido con la gloria de ser confesor de Cristo. Aun el mismo Osio testificó de sí la confesión que hizo en la persecución de Maximiano, en la carta que escribió al emperador Constancio, y que después veremos. Hasta el gran Concilio Sordicense, en la carta dirigida á todos los obispos, elogia á Osio por la confesión y los grandes trabajos que en su avanzada edad toleró por servir á la Iglesia: *episcopi simul congregati, et in primis praeclara senectute Osius, homo et ob aevi longitudo*

(1) *Mox omnibus refulgens virtutibus, et miraculis exornatus, a Romano Archiepiscopo Episcopus urbis Cordubae consecratur. Menolog.*

nem, et confessionem suam, et ob tantos suos labores omni reverentia dignus. Y Nicéforo (1) añade que en su venerable cuerpo perseveraron las señales de los tormentos que padeció por la confesión de la fé.

Después de esta gloriosa confesión y de lo que en ella padeció por Cristo, hallamos á Osio en Italia muy favorecido del emperador Constantino. Aunque no se sabe de cierto el motivo que le condujo á Italia es muy verosímil que fuese desterrado por Daciano, según vemos que desterró á San Valerio, obispo de Zaragoza. Por esto ó por alguna causa de la Iglesia, se hallaba Osio en Milan siguiendo la corte de Constantino Magno en el año de 313 en que escribió el emperador á Ceciliano, primado de Cartago, y mencionó á nuestro obispo, diciendo que debería reparar la cantidad de tres mil foles (esto es, treinta mil pesos) que remitía el emperador para gastos de los ministros católicos, en la forma que Osio le declaraba en una minuta: *cunctis supra memoratis juxta brevem ab Osio ad te directum ea pecunia dividatur*, según se lee en la carta referida por Eusebio (lib. 10, cap. 6), y esta expresión del emperador prueba la mucha familiaridad que ya en aquel año de 313 tenía Osio con Constantino y el aprecio que hacia de él, fiándole el modo de la distribución de aquel socorro, acaso por haberla decretado el emperador por su influjo. El mismo Eusebio confirma en la vida de Constantino (lib. 4) el sumo aprecio que hacia de los obispos sentándolos á su mesa y llevándolos en su comitiva: lo que principalmente debe entenderse de Osio, según lo ya espresado del año 313 en que todavía no era Papa San Silvestre; y así con razón reconocen Noris y Cabasucio á nuestro obispo por catequista de aquel emperador como quien estaba á su lado en el principio de su conversión. Sozomeno testifica espresamente (lib. 4, cap. 16) que Osio estaba al lado de Constantino y que sobresalía en integridad de fé y de vida, como quien en los tiempos antecedentes había hecho gloriosas confesiones en defensa de la Religión. Mas individualmente habló el gentil Zósimo (lib. 2, pág. 683) donde atribuye á un español la conversión de Constantino; pues aunque no le refiere por su nombre sino bajo el dictado de *egipcio* (esto es, sabio ó mago) consta por el consentimiento de los autores y por el hecho de la historia que este español fué el obispo de Córdoba, según ya digimos en su lugar.

Por aquel mismo tiempo se encendió en África la maldad de los donatistas contra el obispo de Cartago Ceciliano, de quien debían haber sido consagrado por traditores, y por tanto pasaron á nombrar á otro llamado Mayorino. Condenados empero una y otra vez los donatistas por la Iglesia y por el emperador, y viendo no les quedaba recurso alguno, trataron de

(1) Lib. 2, cap. 14.

quitar la reputación á los que no habian protegido sus deseos, y para esto se atrevieron á decir que Osio, por ser de la parte de Ceciliano, y por el valimiento que tenia con el emperador, le sugirió hasta el intento de dar suplicio á los que no habian podido probar las acusaciones de Ceciliano. Añadían que el mismo Papa Melquiades, presidente del Concilio Romano, era de los tradidores, esto es, de los que entregaron á los gentiles los libros sagrados para que los quemasen, y que Osio fué tambien uno de ellos; por cuyo motivo, decían, le condenaron los españoles, y que aunque luego los galos lo absolvieron y los españoles se conformaron con aquella sentencia, habia sido esto por ser todos partícipes de la tradición. De aquí concluían, que solo los donatistas eran los verdaderos fieles, y que estaba manchado de la maldad todo el resto del orbe.

Contra estas iniquidades sacó la cara el inclito doctor de la Iglesia San Agustín, y para el punto de nuestro Osio basta lo que el Santo escribe en el lib. 4, contra la carta de Parmeniano, en cuyo cap. 8.º espresa haber estado tan lejos de sugerir al emperador alguna dureza en el castigo de los injustos acusadores de Ceciliano, que antes bien movió á Constantino á que templase la pena, no obstante ser gravísimo el delito de cisma: *ut in leniorem coercionem... sententiam floerret imperator.*—En orden á la otra maldad de acusar al Papa y á Osio de tradidores, fué invención de los cismáticos que achacaban á otros el vicio propio, segun el salmo de San Agustín *contra partem donati.*

Sed hoc libenter fecerunt quod se noverunt fecisse.

Dice tambien San Agustín que aun dado caso que Osio fuese culpado por los españoles y declarado inocente por los galos, era mucho más creible, que mal informados aquellos, y conociendo estos el engaño, absolviesen al que juzgaron reo. De aquí se infiere que el Santo no aprobó la especie divulgada por los donatistas, pues no la concedió, sino que la propuso condicionalmente (*si tamen Osius ab hispanis damnatus, a galis est absolutus*, cap. 4); esto es, que aun dado caso fuese así lo referido, solo resultaba que los unos, y no los otros, estuvieron mal informados; pues finalmente los españoles se adhirieron, segun los donatistas, á la sentencia de los galicanos; y de aquí se infiere tambien que Osio era inocente aun supuesta la narración de los cismáticos, pues supuesta la absolución de los galos, se conformaron con ella los nuestros, lo cual prueba que conocieron el mal informe anterior; y así aun admitida como verdadera la relación de los donatistas sobre Osio, debe ser reconocido sin culpa, pues por tanto no solo fué declarado inocente en la Galia, sino que los mismos españoles (de quienes dijeron haberle condenado) le absolvieron como los galos y le admitieron á su trato.—Que Osio fué maldiciosamente inflamado de traditor, consta por saberse que lejos de incurrir en

aquella mancha, padeció tormentos por no rendirse á los injustos ministros. Tanto es así que los mismos arrianos, sus capitales enemigos, jamás se atrevieron á imputarle semejante crimen. Tan falso é inverosímil le reputaban. Además San Atanasio en su epístola *ad solitarios* confiesa que todos le respetaban como á verdaderamente santo, pues su vida era irrepreensible; *omnibus enim ille notus erat, ac verus pro suo nomine Hosius, hoc est sanctus, habebatur, vitæque ejus irreprehensibilis.* Así en la pág. 841 y en la siguiente repite que en Osio no habia cosa alguna que culpar: *Quid in sene Hosio culpari potuit?*

Célebre pues Osio por la constancia de no ceder á los impíos intentos de los idólatras, se hallaba al lado del emperador Constantino suavizándole con mansedumbre sacerdotal contra la dureza que merecía el insolente comportamiento de los cismáticos, y arreglando la conformidad en que se habian de emplear los abundantes socorros que el emperador enviaba á las iglesias de África. En el año de 321, en que fueron cónsules tercera vez Crispo y Constantino, espidió el emperador una ley *de manumissionibus in Ecclesia*, la cual no solo se hizo á influjo de Osio, sino dirigida á él: *Imp. Constantinus Augustus Osio Episcopo*, como se ve en el código Teodosiano (lib. 4, tit. 7).

Encendióse por aquel tiempo en Alejandría el fuego de la herejía arriana que luego arrojó de sí tan fuecistas y voraces llamas. Habia tambien discordia en el Oriente sobre el día de celebrar la Pascua; y para ocurrir á uno y á otro no halló el emperador medio mas oportuno que la persona de Osio, enviándole con carta para el obispo de Alejandría San Alejandro y para Arrio. Osio hizo cuanto correspondia á su prudencia y carácter; pero obstinado el infeliz Arrio en su maldad no se logró el efecto deseado, antes bien aumentándose de día en día la infección fué preciso recurrir á medicamento mayor juntando á los Padres de la Iglesia. Esta junta fué el famosísimo Concilio Niceno, tenido en Nicea, ciudad de Bitinia, con asistencia de trescientos diez y ocho obispos y del emperador, donde segun ya va dicho en nuestra Historia fué condenado Arrio, en el año 325. El presidente de todos fué nuestro ilustre Osio, segun la firma que se pone en primer lugar en las ediciones, siguiéndose la de los otros legados del Papa San Silvestre, en cuyo solo nombre pudo Osio preceder á los patriarcas. A este honor se siguió otro, á saber, que el símbolo de la fé proclamada en aquella santa Asamblea, fué formado por nuestro obispo, como reconocian los arrianos que instigaron al emperador Constantino contra Osio, segun refiere San Atanasio en la epístola *ad solitarios*, pág. 837: *hic formulam fidei in Nicaena Synodo concepit.* Por manera que no solo tuvo España, y especialmente Córdoba, el honor de ver á un prelado suyo presidiendo al Con-

cilio mas famoso del mundo, sino proponiendo una regla de fé canonizada por todas las naciones. Y aun segun Sulpicio (lib. 2.), Osio fué el autor de aquel Síodo.

Hállase tambien á Osio, asistiendo al Concilio Gangrense (ciudad del Asia menor en la Paffagonia), como se lee entre los nombres de los obispos de aquel sínodo en las ediciones de Crabe y de Surio bajo el pontificado de San Silvestre. Baronio dice que le presidió, aunque otros dicen que solamente asistió. Ignórase el año; por lo cual no podemos asegurar si fué antes de volverse Osio á su iglesia, ó despues del emperador Constantino, en cuya muerte se restituyó á España; pues aunque concluido el Niceno se volvieron los prelados á sus Sedes, como afirma Sócrates (lib. 1, c. 13) y Sozomeno (lib. 2, c. 4), en Osio mediaba la especial circunstancia del íntimo afecto del emperador que acaso no permitiría su ausencia; y en esta suposición no vendria á España antes del 22 de mayo del 337 en que falleció Constantino Magno en el día de Pentecostés. Así opina Florez; sin embargo, Maceda es de opinion que concluido el Concilio Niceno regresó á Córdoba Osio, y funda su opinion en que habiendo sido Osio quien luego en el Concilio Sordicense se quejó fuertemente de los obispos que, semejantes á los arrianos, iban siempre tras la corte, no es creible que terminado el Concilio Niceno demorase volver á su diócesis por seguir la corte. Fúndase además el P. Maceda, en que no parece verosímil que si Osio, que tan perfectamente conocia á los arrianos, hubiera permanecido al lado de Constantino, hubiera mostrado este aquellas vacilaciones en que los arrianos llegaron á conseguir con sus fingimientos que desterrase á Atanasio y restableciese á Arrio.

Restituido Osio á su iglesia de Córdoba, procuraria restaurar cuanto con las anteriores persecuciones y con sus ausencias hubiese padecido algun menoscabo ó detrimento. Su grande reputación, su prudencia, su celo ilustraría á toda la provincia, influyendo por todas partes la observancia de la disciplina eclesiástica establecida en los Concilios precedentes, cuyos cánones publicaria.

Con la muerte del emperador Constantino y la sucesión de su hijo Constancio en el Oriente, vomitaron los arrianos el veneno que mientras vivió el gran Constantino tuvieron tantas veces que contener dentro de su pecho contra la verdadera doctrina del Concilio Niceno y contra el iavicto Atanasio, patriarca de Alejandría. Creemos escusado referir las persecuciones de que este santo obispo fué víctima, pues que ya referido en el curso de nuestra Historia. Hallábase en Milan, huyendo de sus perseguidores, hacia el año 343, y entonces el emperador del Occidente, instado de Osio y de otros, compuso con su hermano que se juntase un Concilio general. Convocóse en efecto y se designó para su reunión la ciudad de Sárdica, ciudad de la Dacia, parte del Ilirico oriental, donde hoy

Sofia, sitio oportuno para los obispos de Oriente y de Occidente. Túvose en el año 347, y fué presidido tambien por nuestro Osio, nueva prueba del incomparable nombre que tenia en el mundo; euando entre tantos patriarcas y metropolitanos, solo el obispo de Córdoba fué hallado digno ó el mas digno en el concepto del Papa, de los emperadores y de todos los prelados católicos para presidir un sínodo ecuménico mas numeroso que el Niceno. De España fueron con Osio los obispos de Cástulo, Mérida, Astorga, Zaragoza y Barcelona. Los mas de los Cánones se hicieron por proposición de Osio, como que era el primero ó príncipe de los sínodos, segun escribe San Atanasio en la ya citada epístola *ad solitarios*; añadiendo que los arrianos, viendo el número de los católicos occidentales y que no podían prevalecer contra Atanasio, se retiraron persistiendo en la separación aun despues que Osio y todo el sínodo los instaron á comparecer. El resultado del sínodo es bien sabido; confirmóse la fé de Nicea, y fué restituido Atanasio á su Silla.

Concluido el Sínodo Sordicense, se volvió Osio á Córdoba, donde segun el *Libelo Sordicense* congregó un Concilio en que ilustró la divina doctrina, coadiuvando á los que habian sido condenados en el Sordicense, y admitiendo á los que en él fueron admitidos. A este Concilio le llama santo y divino el autor del Libelo y á Osio le dá el dictado de Santísimo: «*Quapropter Cordubae episcopus Sanctissimus, Osius, Synodum divinam et sanctam episcoporum sua in civitate convocans, divinitus expositam illustravit doctrinam, condemnans eosdem quos Sordicensis abdicaverat Synodus, et quos ea absolverat recipiens*» (num. 46).—Debe tenerse en cuenta que este Sordicense es un «insigne monumento de la antigüedad», como lo reconoce Fabricio en el tomo XL de su Biblioteca griega, pág. 183, donde le reimprime, despues de otras ediciones, á fin de que fuese mas familiar. Formóse en el siglo IX, pero con mucho esmero, segun afirma Allacio, citado por Fabricio: «*Synodicon accuratissime confectum temporibus Photii.*» Ahí pues se espresa que Osio tuvo Concilio en Córdoba; y como no añade individualidades, ni constan por otro documento, tampoco nos es dado referirlas. Sin embargo, por San Atanasio puede confirmarse la noticia de este Sínodo, pues menciona que se tuvieron algunos en la Galia, en España y en Roma, condenando en ellos á Ursacio, Valente y otros, segun manifiesta en el tomo 1, Epíst. ad Epictetum, pag. 582. Entre estos Concilios debe ser reconocido el Cordobés de Osio: ya porque conviene con la materia espresada en el Libelo Sordicense, habiendo sido contra los condenados en el Sordicense; y ya porque Concilio celebrado en España en tiempo de Osio no puede atribuirse á otro prelado, y así parece que por S. Atanasio se autoriza el Sínodo que el citado Libelo pone en Córdoba,

presidido por Osio. En la novísima colección de Concilios se pone cerca del año 330, en virtud de ser posterior al Sordicense y que algun tiempo se necesitó para convocar á los obispos de España si fué nacional, y para que estos concurriesen á Córdoba; lo que prueba haber sido cerca del año 330. Entonces tenia ya Osio mas de cincuenta años de consagración, y por esta sola antigüedad pudo convocar y presidir el Sínodo; al modo que el obispo de Acci presidió por la misma razon el Concilio tenido en Ilici.

En el año 334 escribió el Papa San Liberio una carta á nuestro obispo, la cual existe aunque no entera. Su asunto era darle parte de la infausta desercion de Vicente, obispo de Cápua, que enviado por el Papa al emperador Constancio sobre que se junta-se un Concilio en Aquileya, no solo no consiguió el fin, sino que feamente se pasó de parte de los arrianos. Esto fué muy sensible para el Santo Papa; pues sobre lo malo de la accion en sí y en tan delicada coyuntura, realizaba la fealdad la circunstancia de la persona, que repetidas veces habia concurrido á Concilios en nombre de la Santa Sede. Desahogose pues el Papa con nuestro Osio, ó bien porque no queria ocultar nada á un prelado tan digno de la Iglesia, ó por resarcir el dolor del desertor con el consuelo de la firmeza de Osio; y este es uno de los testimonios perpetuados en favor de la suma reputacion que tenia en la Iglesia nuestro Osio.

Hallábase este en su iglesia descansando de las fatigas y peregrinaciones que por utilidad pública habia emprendido en tan crecida edad; pero no por eso desistia aun desde allí de combatir la heregia y mantener á los fieles en la fé, escribiendo á los ausentes unas cartas que eran miradas en la tierra como bajadas del cielo, segun representaron los arrianos á su protector Constancio, diciéndole que cuanto escribia Osio contra ellos era obedecido en todo el mundo. Armándose, pues, las sombras del arrianismo contra la luz de la Religion católica, maquinaron castigos y terrores contra todos los que militasen fuera de su faccion. Atreviéronse á desterrar en el año 335 al Papa San Liberio, por no haber condescendido á la impiedad de condenar á San Atanasio, cuya inocencia habia sido confesada por sus calumniadores; pero pérfidos volvieron como perros al vomito, y aunque tenian consternado todo el orbe, era tal la reputacion del grande Osio, que mientras le tuvieren contra sí, confesaban no estar asegurados. Pesaba tanto contra ellos este solo prelado, como lo que á su favor habian ejecutado contra tantos. De ahí nació el odio que concibieron contra él, proyectando cuantos males pudiesen imaginar para pervertirle ó perseguirle, sin reparar (como advierte San Atanasio, pág. 837) en que era «Padre de los obispos, confesor del nombre de Jesucristo, y que tenia mas de sesenta años de prelación.» Despreciando pues tan

venerables respetos, y mirando únicamente á sostener su error, se atrevieron á concitar al emperador contra un grande y esclarecido varon, hablándole del siguiente modo: «Bien vos que hemos echado de su Silla al romano Pontífice y que hemos desterrado á otros muchos obispos, al orbe le hemos llenado de terror; mas todo esto es nada, mientras Osio esté en pie. Si este persevera en su Iglesia, parece que ningun obispo ha sido desterrado, porque sola su palabra y la autoridad de su fé es capaz de arrastrar al mundo contra nosotros. Este es el principe de los Concilios, que cuanto escribe es oido en todas partes. Este es el que dispuso en el Niceno el simbolo de la fé y el que publica por hereges á los arrianos. ¿Pues de que sirve lo hecho, en el destierro y persecucion de tantos, mientras Osio persevera en su honor? Empieza, pues, á perseguirle sin reparar en los años, que nuestra faccion no repara en respetos, y si á este no le derribas no podemos prevalecer.» Asi el gran Atanasio; y por cierto que no correspondia menor panegirista al mérito de Osio, ni con inferior testimonio conciliaríamos crédito en nuestra relacion. Por eso insistiremos en su testo, diciendo con el Santo en el lugar citado (pág. 838) que al punto condescendió el emperador, conociendo bien la mucha autoridad del venerable anciano. Asi, pues, haciéndole comparecer en su corte, que estaba en Milan en el año 335, le instó á que firmase contra Atanasio comunicando con los arrianos. Pasmóse el viejo al oír semejante propuesta; pero respondió á Constancio con tanta firmeza y gravedad sacerdotal que aterrado el emperador con sus sentencias, y disuadido del injusto intento, le permitió volverse á su patria ó Iglesia, segun se explica el Santo: *in patriam suam, ac Ecclesiam rediit*; y de aquí inferimos, dice el P. Florez, haber sido natural de Córdoba.

Insistió de nueva la perfidia arriana, valiéndose de un malvado eunuco para irritar mas el ánimo del emperador contra Osio y hacer que le escribiese en términos muy fuertes y amenazadores. Lograron la carta de Constancio; pero el venerable anciano no temió sus amenazas ni sus halagos (pues la astuta serpiente procuró combatirle de todos modos); antes bien escribió al emperador la carta que nos perpetuó San Atanasio, carta digna de eterna memoria y que por lo mismo y por las importantes máximas que contiene creemos conveniente insertar aquí íntegra. Es como sigue:

Carta de Osio al emperador Constancio:—«Yo fui confesor, primeramente cuando tu abuelo Maximiano movió persecucion. Si tú escitares otra, pronto estoy aun ahora á sufrir cuanto ocurra, antes que derramar la sangre del inocente, ni ser traidor á la verdad. Tampoco puedo aprobar tu conducta en lo que me escribes y amenazas. Deja pues de escribir semejantes cosas, y no sientas con Arrio, ni des oidos á los orientales, ni creas á Valente y á Ursacio;

porque sus dichos no miran á Atanasio, sino á establecer su heregia. Créeme á mí, que por la edad podia ser tu abuelo. Hallóme en el Concilio Sordicense, cuando tú y el difunto Constante, hermano tuyo, nos convocasteis allí; y yo mismo incité á los enemigos de Atanasio á que propusiesen lo que tenían contra él, promeliéndoles una y otra vez seguridad de que no se miraria mas que lo justo; y que si no querian que el punto se tratase en el Concilio, á lo menos le ventilasen ante mí, asegurándoles que si resultaba culpa de parte de Atanasio, yo mismo le condenaria; y que si mostraba su inocencia, y ellos le recusaban, yo le persuadiria á que conmigo se viniese á España. Atanasio asintió á estas condiciones; pero ellos desatendiéndolas, se retiraron. Llamado despues Atanasio por tus cartas y acudiendo á tu corte, dijo que se citase particularmente á cada uno de sus enemigos (que se hallaban en Antioquia), para que en su presencia arguyesen ó fuesen redarguidos, y no anduviesen acusando al ausente. Pero, aun intimándoles tú lo mismo no se redujeron á las propuestas. Pues ¿por qué ahora das oidos á los calumniadores? ¿Ni por qué sufres á Valente y á Ursacio que de palabra y por escrito han confesado la calumnia que han hecho, sin ser constringidos para ello, pues no habia soldados, ni tu hermano el emperador sabia nada esto? Ellos voluntariamente pasaron á Roma y delante del obispo y de los presbiteros hicieron su confesion por escrito, habiendo tambien enviado carta pacífica y de amistad á Atanasio. Si pues ahora les parece alegar que hubo fuerza, teniendo esto por malo, y si tú no lo apruebas, bien puedes omitir la violencia no escribiendo cartas, ni enviando ministros, sino restituyendo á sus sedes á los desterrados; no sea que por quejarte de la fuerza usen ellos en tu nombre de mayor violencia. Por ventura ¿hizo algo de esto Constante? ¿Qué obispo fué desterrado en su imperio? ¿Cuándo se mezcló en los juicios de la Iglesia? ¿Qué ministro suyo estrechó á nadie para que suscribiese contra otro? Ruégote pues que desistas, y te acuerdes que eres mortal: teme el día del juicio, y consérvate puro para aquel día. No te metas en las cosas de la Iglesia, ni nos mandes sobre puntos en que tú debes ser instruido por nosotros. A tí te fió Dios el imperio, á nosotros la Iglesia; y asi como el que mira mal á tu imperio, contradice á la ordenacion divina, del mismo modo guárdate tú de hacerte reo de un gran crimen adjudicándote lo que toca á la Iglesia. *Dad*, dice Dios, *al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios*. Por tanto, ni á nosotros nos es lícito tener imperio en la tierra, ni tú, que eres emperador, gozar de potestad en las cosas sagradas.

»Escríbote esto por celo de tu salvacion; y en orden á lo demas que contiene tu carta, recibe esta mi sentencia. Yo no convengo ni favorezco á los arrianos, antes bien anatematizo su heregia, ni suscribo á las acusaciones contra Atanasio, á quien asi yo como la

Iglesia romana, y el sínodo general declaró inocente; y aun tú, cuando te hallaste bien informado, llamaste á Atanasio, y le diste facultad para que se volviese con honor á su patria ó Iglesia. Pues ¿qué motivo hay para tan notable mutacion, no habiéndose mudado los enemigos? Los mismos son ahora que antes; y cuanto ahora vocean, otro tanto callaron al tenerle presente. Murmuraban y susurraban eso mismo antes que los llamasen; pero cuando yo los estreché á que alegasen pruebas de sus acusaciones, segun he apuntado arriba, no pudieron exhibir alguna. Si hubieran podido probar algo, no hubieran huido tan feamente. ¿Quién pues te ha hecho olvidar de tus cartas y palabras despues de tanto tiempo? Contento, pues, y no des oido á los malos, ni te hagas reo á tí mismo por la mútua complacencia de unos con otros; porque de lo que ahora condesciendes con ellos, has de dar cuenta en el juicio estando solo. Ellos te buscan á tí para injuriar á sus enemigos, escogíendote por ministro de su malicia, para sembrar por tu medio en la Iglesia una detestable heregia. No es de prudentes arrojar al peligro cierto por servir á la liviandad agena. Repórtate, y óyeme, Constancio; pues esto es lo que á mí me toca escribir, y á tí no despreciar.» Hasta aquí la carta.

Con este celo sacerdotal, con esta energía, con esta grandeza de ánimo, escribió al emperador aquel Abrahámico anciano; pero el terco emperador, protegiendo la impiedad y viendo que otros preladós de España sentian con Osio sin poder hacerlos prevenciar, por mas que lo intentó, como afirma San Atanasio, resolvió desterrarlos, y sin reparar en el respeto que su padre Constantino tuvo á Osio, ni que este era ya de cien años, el inhumano principe le hizo salir de su patria, obligándole á un viage molestísimo; y viéndole constante en su fé, le designó para lugar de su residencia la ciudad de Sirmio, en la Pannonia inferior, metrópoli del Ilirico occidental, llamada hoy Sirmich ó Szerem, en la Sclavonia, donde le detuvo un año, haciéndole padecer en el año 357 lo que es indecible; pero jamás pudieron conseguir sus adversarios que condenase á Atanasio, como atestigua este mismo Santo (pág. 841). Por último, estando Osio para morir, condenó de nuevo la heregia de Arrio, y prohibió que ninguno la recibiese ó aprobase, como afirma en el mismo lugar el ya citado San Atanasio.

En esta confesion murió el grande Osio, al fin del año 357, siendo de edad de ciento y un años, anticipándole la muerte los azotes y la tortura del tormento en que despues de un tan largo viage en tan estremada edad, le pusieron los enemigos, segun escribe Sócrates escolástico (lib. 2, c. 31): *Verbera et tormenta infligerunt seni*, segun la version de Valerio: la antigua dice: *Plagae erant illi infligtae, membraque machinis distorta* (lib. 2, c. 26).

Osio escribió la carta ya citada, y la regla ó símbolo